

Rad. 2018-270 PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA DE PERTENENCIA DE PREDIO RURAL (ART. 375 DEL C.G.P. SISTEMA ORAL)  
DEMANDANTE: HUMBERTO ROJAS MARTINEZ CC. N. 5.723.115  
APODERADOS: DR. LUIS ENRIQUE HERRERA PEÑA  
DEMANDADOS: LUZ AZUCENA PATIÑO CC. 63.490.337, CARMEN CECILIA CASTRO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS INTERESADAS EN USUCAPIR EL PREDIO DENOMNADO "EL PUENTE" AHRA LLAMADO "VILLA NATALIA" UBICADO EN LA VEREDA MISIGUAY DEL CORREGIMIENTO DE VILLA PAZ DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SDER, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 300-161004 Y CARTA CATASTRAL N. 00-01-021-0279

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Informando que aún se mantienen los altos índices de contagio del COVID-19 en el municipio y teniendo en cuenta la disposición nacional y municipal por seguridad para todas las personas asistentes a esta diligencia se fijara nueva fecha. Provea.  
Rionegro (S), enero 12 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Rionegro (S), doce de enero de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, con ocasión al incremento de contagiados de COVID-19 en el municipio de Rionegro S, y en atención a la alerta roja en la que se encuentra el Departamento de Santander y acatando las disposiciones de orden nacional y municipal, a fin de proteger y salvaguardarla vida de las personas intervinientes a la diligencia programada dentro del presente proceso, se fijara nueva fecha para llevar a cabo la misma.

Ahora bien, visto lo anterior, y teniendo en cuenta que para la siguiente fecha pueden mantenerse estas circunstancias sobre el COVID19, este despacho llevara a cabo lo dispuesto en el art. 372 del C:G.P., y con posterioridad si fuera el caso se llevara a cabo la inspección judicial, por lo cual se fijara fecha para el siete (07) de abril del año 2021, a las ocho (08: 00 a.m.) y llevar a cabo la audiencia aquí truncada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ